

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 194

Fecha Estado: 19/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420050028100	Procesos Especiales	FRANQUILIANA DEL SOCORRO GIRALDO BUSTAMANTE	ROBERTO ANTONIO QUIROZ HIGUITA	Auto reconoce personería 5. RECONOCER personería jurídica al abogado HERMAN HERNÁN RENTERÍA AVADÍA, con T.P. No. 315.440 del CSJ, para representar a la demandante señora FRANQUILIANA DEL SOCORRO GIRALDO BUSTAMANTE, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido, con la observancia que el proceso se encuentra terminado y archivado.	18/11/2021		
05001311000420170057400	Ejecutivo	MARIA DEL ROSARIO ARRIETA SALAZAR	JOSE ALBEIRO HENAO GOMEZ	Auto ordena entregar títulos 5. AUTORIZA ENTREGA TÍTULOS Y ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A CASUR	18/11/2021		
05001311000420200030500	Ejecutivo	FRANQUILIANA DEL SOCORRO GIRALDO BUSTAMANTE	ROBERTO ANTONIO QUIROZ HIGUITA	Auto reconoce personería 5. RECONOCER personería jurídica al abogado HERNÁN RENTERÍA AVADÍA, con T.P. No. 315.440 del CSJ, para representar a la demandante señora FRANQUILIANA DEL SOCORRO GIRALDO BUSTAMANTE, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.	18/11/2021		
05001311000420210002200	Ejecutivo	SANDRA MILENA OCAMPO ECHAVARRIA	GABRIEL JAIME ALVAREZ VARGAS	Auto requiere 5. REQUERIR por SEGUNDA VEZ al Pagador General del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, con el fin de que se sirva informar al despacho DENTRO DEL TERMINO DE TRES (3) DÍAS, los motivos o razones por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en nuestro oficio No.834 del 8 de octubre de 2021, en los términos expresados en la parte motiva.	18/11/2021		
05001311000420210003300	Ejecutivo	GLORIA MARIA PELAEZ MONROY	LUIS GUILLERMO URIBE ALVAREZ	Auto reconoce personería 5. ORDENA NOTIFICAR POR AVISO, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y OFICIAR COLPENSIONES	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210004300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS FERNANDO OSORIO VELASQUEZ	CELIMO ANTONIO OSORIO SALAZAR	Auto resuelve corrección providencia 4. CORREGIR el auto N.º1579 DEL 25-10-2021, por medio del cual se fija nueva fecha para audiencia, referente a la corrección del año en el que se llevará a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el art 501 C.G.P, quedando de la siguiente manera:SeatiendealosolicitudoporlaabogadaANAALIDACARD ONAARISTIZÁBAL, y en consecuencia se APLAZA LA AUDIENCIA programada para el MARTES 26 DE OCTUBRE DE 2021 a las 09:00AM, y SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA, para el martes1de marzo de 2022a las 9:00 A.M. ,	18/11/2021		
05001311000420210042000	Verbal	RAMON ANTONIO ORTIZ OSPINA	SINDY ALEJANDRA RAMIREZ RAMIREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 6. ORDENAR la notificación de los demandados conforme el artículo 291 del C.G.P.en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y correr traslado por el término de veinte (20) días, para que contesten, aporten y pida las pruebas que pretendan hacer valer; CONCEDER a al señor RAMON ANTONIO ORTIZ OSPINA, elbeneficio de amparo de pobreza, conforme al artículo 151 del C.G.P., con los efectos consagrados en el artículo 154 del C.G.P.; RECONOCER personería jurídica a la Defensora Pública de la defensoría del pueblo NIDIA CRISTINA MONTOYA RESTREPO portadoradela TP164.894del C.S de la J.	18/11/2021		
05001311000420210045900	Verbal	SANTIAGO TABARES SANCHEZ	MARIA VALENTINA OSORIO JARAMILLO	Auto que admite demanda 6. NOTIFICAR este auto a la señora MARÍA VALENTINA OSORIO JARAMILLO CC 1000888099, y correrle el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicicia	18/11/2021		
05001311000420210050300	Ejecutivo	HELLEN JAKELIKNE RUBIO CASAS	ANDRES FELIPE RUBIO GIRALDO	Auto que inadmite demanda 5. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	18/11/2021		
05001311000420210051600	Procesos Especiales	MANUEL MENA CORDOBA	COLPENSIONES	Auto que ordena abrir incidente 6. BRIRINCIDENTE DE DESACATOen contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONESa través de susRepresentantesLegalesseñores:JUAN MIGUEL VILLA LORA,LUIS FERNANDO DE JESÚS UCROSS VELÁSQUEZ, ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA y DORIS PATARROYO PATARROYO; Concederel término de un(1) día siguiente a la remisión de este proveído, es decir; se concede a la parte accionada hasta el día jueves 23-11-2021,	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210052300	Verbal Sumario	JULIO CESAR TEJADA GIRALDO	MAGALY FERNANDEZ CORREA	Auto que inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	18/11/2021		
05001311000420210055800	Verbal	DANIELA VIDAL CARDONA	CARLOS JAVIER DIAZ CORREA	Auto que inadmite demanda 6. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	18/11/2021		
05001311000420210057500	Verbal Sumario	MARIA MARCELA RODRIGUEZ HENAO	MARCO ANTONIO ATEHORTUA SIERRA	Auto rechaza demanda 3. REMITIR la anterior demanda, previa cancelación de su radicación, a los Juzgados de Familia –Reparto de Bello -Antioquia, para que se asuma su conocimiento.	18/11/2021		
05001311000420210057900	Procesos Especiales	YORMAN ANTONIO URAN	PRISCILLA NARANJO MARTINEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 2. RECONOCER personería al abogado JORGE ALBERTO ARDILA ÁLVAREZ con T.P. 244.610 del C.S.J. para representar al interesado en las presentes diligencias, en los términos del poder conferido.	18/11/2021		
05001311000420210058600	Verbal	DANIELA RIVAS MORENO	JHONNY ALBERTO PEREZ	Auto que inadmite demanda 6. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	18/11/2021		
05001311000420210059400	Verbal	MARÍA LUZ MONTOYA ZAPATA	ALVARO DE JESUS CANO BETANCUR	Auto que admite demanda y reconoce personería 4. NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor ÁLVARO DE JESÚS CANO BETANCUR, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; RECONOCER personería jurídica a la abogada YULY ANDREA ECHEVERRI ÁLVAREZ portadora de la tarjeta profesional número 247.255 del C.S de la J., para actuar en nombre de la parte demandante (Art 74 C.G.P).	18/11/2021		
05001311000420210059700	Procesos Especiales	NELLY MARGARITA RIOS COLORADO	FABER GUILLERMO RIOS COLORADO	Auto admite consulta 2. ADMITIR la CONSULTA proveniente de la Comisaría de Familia Comuna N° 4 -CAMPO VALDÉS de Medellín, de la determinación tomada en el Incidente de Incumplimiento de medida de Protección Definitiva por Violencia Intrafamiliar en denuncia formulada por la señora NELLY MARGARITA RÍOS COLORADO, en contra del señor FABER GUILLERMO RÍOS COLORADO.	18/11/2021		
05001311000420210060000	Verbal Sumario	MELINA RAMOS OROZCO	JUAN PABLO PAZOS	Auto inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210060400	Procesos Especiales	JOAQUIN GUILLERMO LONDOÑO PALACIO	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 6. Requerir a la SURA EPS, para que rinda INFORME a más tardar el 23 de noviembre de 2021 e indique si el accionante actualmente se encuentra incapacitado y se han cancelado los valores por este concepto de incapacidad; NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un(1) día siguiente al de su notificación, es decir; a más tardar el 23/11/2021 día de vencimiento del término para ejercer el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	18/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)